

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**14297** MADRID

Edicto

D. Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 27/2013 referente al concursado Cap Rio Bravo, S.L. se ha dictado auto por el magistrado D. Antonio Pedreira González de fecha 5 de febrero del 2013 en el Concurso Voluntario Abreviado con NIG: 0000383/2013 CIF: B-82262130.

2.º El concursado conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido ejercicio de éstas a la intervención de la Administración concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos de acuerdo con el artículo 85 de la lc

4.º La comunicación de dichos créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por el Administradora concursal D.ª Almudena Cárcaba Fanjul con domicilio en la calle Rafael Calvo n.º 42, esc. 4 lzq en Madrid 28010, teléfono 985227337 y n.º de fax 985221920 con correo electrónico: concursalcfai@hotmail.com producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el boletín oficial del estado, indicando que el registro público concursal no está desarrollado reglamentariamente.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 21 de marzo de 2013.- El Secretario judicial.

ID: A130015154-1